



# Características generales del Censo de Población y Vivienda

## ¿Por qué se hace un censo?

El Censo es el operativo estadístico más grande y relevante del país, que nos permite tener un registro actualizado de cuántas personas vivimos en Chile y dónde y cómo vivimos. La información recabada en el operativo censal resulta prioritaria para apoyar la toma de decisiones de los próximos 10 años sobre distribución de vacunas, construcción de viviendas, hospitales, escuelas y otros servicios públicos y privados fundamentales para el desarrollo del país.

## Mensajes generales

- El Censo permite contar con información de las y los residentes habituales del país. Esta información será utilizada para la toma de decisiones de políticas públicas y privadas de los próximos 10 años
- Se visitarán todas las viviendas entre **marzo y junio 2024**.
- La recolección comienza el **9 de marzo**, de manera simultánea, en todas las comunas del país.
- La aplicación de la entrevista se realizará en la puerta de la vivienda. Las y los censistas tienen la instrucción de no ingresar a la vivienda.
- Las y los censistas visitarán las viviendas de lunes a domingo, entre **9:00 y 21:00 horas**.
- Las y los censistas visitarán las viviendas para aplicar el cuestionario. Las respuestas de las entrevistas serán registradas en un dispositivo móvil del Proyecto Censo 2024.
- Para responder el **Censo en Línea** se debe recibir una carta de invitación. Esta será dejada por una o un censista cuando no logre aplicar la entrevista. Esta invitación tiene un código de acceso que es único e intransferible para esa vivienda.
- Para ingresar a la página y responder el **Censo en Línea** se solicitará el código que fue entregado en la invitación dejada en la vivienda. Adicionalmente se solicitará ingresar un correo electrónico al que se enviará un código de verificación para ingresar a la plataforma.
- Para la aplicación del **Censo en Línea** no se mandarán links ni vínculos de acceso vía correo, teléfono, mensaje de texto o WhatsApp, Telegram, X, ni ningún otro medio.





- El Censo no se realizará en modalidad telefónica, por lo que nunca se le solicitará información por esta vía, ni tampoco por otra como mensajes de texto, WhatsApp, Telegram, X, u otro medio que no sea presencial o en la plataforma de Censo en Línea.
- El cuestionario censal tiene **50 preguntas**.
- La información que se recolecta en el Censo está protegida por la ley que establece el **Secreto Estadístico**, y solo es utilizada para fines estadísticos.
- La información recolectada nunca se utiliza para identificar a personas y/o viviendas específicas, no entrega ni quita beneficios, derechos o deberes a ninguna persona.

## Preguntas y respuestas frecuentes

### ¿Por qué se realiza un Censo entre marzo y junio?

- Para tener un margen de acción frente a diversas situaciones y/o contingencias sociales o ambientales que podrían afectar la recolección: tales como inundaciones, sismos, incendios, aluviones, etc.
- Para resguardar de mejor manera la seguridad de los censistas y censados, dado que permite mayor participación/cobertura diaria de las fuerzas de orden y seguridad.
- Para fortalecer el resguardo a la calidad del proceso censal con la introducción de tecnologías.
- Para proveer mejor y más precisamente información sobre las personas que efectivamente residen en una vivienda, comuna o región.
- Para contar con un personal operativo dedicado especialmente al proceso censal. Este personal recibe una capacitación estandarizada, lo cual contribuye a resguardar la calidad del operativo censal.

### ¿Qué información se preguntará en el Censo 2024?

- El Censo pregunta sobre las características de las viviendas, los hogares y las personas. Sus preguntas permitirán actualizar los datos sobre el tamaño de la población, estructura, características y distribución territorial, así como de los hogares y las viviendas existentes en el país.
- Por ejemplo, en el Censo se pregunta por el número de dormitorios que tiene una vivienda, por el tipo de tenencia de esta (es decir, si es propia, arrendada, cedida, entre otras opciones), así como sobre el sexo, edad, ocupación, entre otras preguntas.
- La pregunta de nombre y apellido se realiza para consultar por las características de cada persona durante la entrevista. Esta pregunta se ha incluido en la gran mayoría de los censos desde 1952.
- El cuestionario censal es público y está disponible en la página web de Censo, **censo2024.cl**





## ¿Qué información NO se preguntará en el Censo 2024?

- No se preguntará por ningún número o documento de identidad (RUN, Pasaporte, Cédula de Identidad, Licencia de Conducir, Certificado de Residencia).
- No se preguntará sobre la situación migratoria.
- No se preguntará sobre ingresos ni sobre cuentas bancarias.
- No se preguntará sobre ningún tipo de clave personal.

## ¿Cuáles son las preguntas nuevas del Censo 2024?

Esta es la primera vez que se consulta por género, afrodescendencia y discapacidad.

## ¿Cómo se podrá reconocer a un/a censista?

- Las y los censistas vestirán un uniforme institucional del Censo 2024 y portarán una credencial con un código QR y su cédula de identidad. A través del **código QR** las personas podrán verificar que la persona es parte del equipo de Censo.
- En el **Fono Censo 1525** también pueden verificar la identidad del censista.

## ¿Qué medidas de seguridad tiene la credencial?

Se ha trabajado con Casa Moneda, que elabora la credencial de Censo, implementando una serie de medidas de seguridad para evitar el falseamiento de la misma. Por ejemplo, la credencial cuenta con papel de seguridad que reacciona generando manchas fácilmente visibles frente a un intento de adulteración y también cuenta con tramas de alta seguridad para protección contra intentos de falsificación.

## ¿A quiénes se censará?

A todas las personas que residen habitualmente en el país, incluyendo bebés, niñas y niños, jóvenes, adultos, personas mayores; chilenos y extranjeros.

## ¿Quiénes son residentes habituales de una vivienda?

Son las personas que, en el último año, han vivido la mayor parte del tiempo en la vivienda o que, llevando menos tiempo, tienen la intención de seguir viviendo ahí.

## ¿Quiénes no son residentes habituales?

No son residentes habituales los y las turistas, personas que cruzan la frontera diariamente hacia Chile, pero regresan a su país, personas que se encuentran en Chile transitoriamente por fines laborales (período menor a 6 meses). Estas personas **NO** deben ser censadas.





## ¿Quién puede contestar el cuestionario del Censo en mi vivienda?

La persona que responda por su información y por la del resto de los residentes de la vivienda debe cumplir con las siguientes características:

- Ser residente habitual de la vivienda.
- Tener 18 o más años.
- Conocer la información del resto de las personas que residen habitualmente en su vivienda.

## ¿Qué pasa si no estoy en mi casa cuando me visite el o la censista?

- Cuando los y las censistas no logren censar a las personas de manera presencial, y habiendo realizado una o más visitas, dejarán en la vivienda una carta de invitación con un **código de acceso** para que los residentes puedan ingresar a la página web **censo2024.cl**, dirigirse a la sección de **Censo en Línea** y completar el censo.
- Este código es único e intransferible para la vivienda a la que se le deja esta carta.
- Tanto si se responde el censo de manera presencial o a través de la plataforma del Censo en Línea, la persona que responde el censo debe considerar en sus respuestas a todos y todas las residentes habituales de la vivienda.

## ¿Cómo puedo saber cuándo pasarán por mi vivienda?

Si bien todas las viviendas serán visitadas entre marzo y junio, mediante la página web y las redes sociales de Censo se informará las zonas en las que estarán los y las censistas cada semana.

## ¿Puedo negarme a responder el Censo?

Si bien por ley todas las encuestas y censos que realiza el INE son obligatorios de responder, hacemos una invitación a participar y cuidar este proceso, respondiendo a los y las censistas que visitarán cada una de las viviendas.

## ¿Qué seguridad tienen los dispositivos móviles que usarán las y los censistas?

- Los dispositivos móviles solo pueden ser usado para fines de Censo, no pudiendo acceder a otras aplicaciones.
- Estos dispositivos tienen instalado un software que permite mantenerlos permanentemente monitoreados a través de GPS.
- Los dispositivos cuentan con una marca adhesiva de seguridad que señala que estos son bienes fiscales.

# ¡Abramos la puerta al Censo 2024!

